



EXP-UNC:0043136/2017

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba,

28 SET 2017

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por la Dra. SILVIA SUSANA MORON en el cargo de Profesor Adjunto - SE (Cod. 110) por concurso, del Departamento de Economía y Finanzas desde el 1 de Septiembre de 2017 hasta el 28 de Febrero de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud por "Incompatibilidad";
Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;
Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Ordenanza HCS 03/2000;
Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. a) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Dra. SILVIA SUSANA MORON (Legajo N° 34358) en el cargo de Profesor Adjunto - SE (Cod. 110) por concurso, del Departamento de Economía y Finanzas desde el 1 de Septiembre de 2017 hasta el 28 de Febrero de 2018.

Art. 2º.- La Dra. SILVIA SUSANA MORON deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.


Gr. GRACIELA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1184